



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

La real cedula desta Ciudad, perpetua por su
decreto en luor de D^o Pedro Fernandez de la
Cueva su Padre, en los terminos, modo, forma y rixion
tanziar comprehendida en la misma R^{ta} resolu
zion, de la qual se hizo relacion, y en cedula de
tamiento; Y habiendola oido y obedecido = Acordó y que
Cumplay execute, como S^{ta} manda, Y en su con
sequenzia admitio al D^o Juan Josef Ferrn.
de la Reguera al su y exercicio de la d^{ta} Oficio
como en la Copreçada R^{ta} Redula se contiene y
manda; Y se vacandose Copia de ella para colocar
la en el Libro de Cantas R^{ta} se devuelva Original
a la parte con testimonio de esta resolucion

para su guarda de su d^{ta}.

Que se ponga a Paso - La Ciudad de Cuenca que por el C^o de d^{ta} m^o
na inteliense para se haga saber a D^o Juan Ruiz ponga inmediata
persona de toda inteliense y buena Con
ducta, para llevar la R^{ta} en el Contraste pp^o C^o

